

El capote se usará con los dos uniformes. Para marchas y ejercicios de campaña, los Jefes, Oficiales y Alumnos, usarán funda y paño de sol de lienzo ó funda de hule.

CAPITULO II.

Descripción de las prendas de uniforme.

SOMBRERO MONTADO.

Art. 22.—De felpa, de seda negra, con armazón de fieltro, y cuyas dimensiones serán las siguientes:

Altura mínima.....	115 milímetros.
Idem máxima.....	130 „
Longitud de cada ala.....	125 „
Ancho de las puntas.....	60 „

El borde, en toda su extensión, va adornado exteriormente con un galón de oro labrado y dentellado de 7 centímetros de ancho, é interiormente lleva una pluma blanca, rizada, que sobresale del borde 40 milímetros. En las dos extremidades de las dos alas y entre los bordes, se encuentran 7 canelones dobles, de oro apagado. La presilla, colocada sobre la escarapela se forma con tres canelones de oro apagado de 7 milímetros de diámetro cada uno, liso el del centro y calados los laterales, fijándose con un botón grande, de águila, cuyo centro está á 27 milímetros del pliegue inferior del sombrero y á 14 milímetros de la línea vertical que pasa por la mitad; dicha presilla queda inclinada hacia la parte anterior del sombrero. Al doblarse los canelones de la presilla, ésta resulta de seis. Al lado derecho, donde termina la presilla, va la escarapela formada con los colores nacionales, teniendo un diámetro de 77 milímetros. (Figura 1).

KEPÍ.

Art. 23.—De paño azul obscuro. Altura en el frente 85 milímetros, por detrás 110 milímetros. La visera, recta y plana, de charol negro grueso, ribeteada igualmente de charol, y forrada de badana verde obscuro. Su anchura media 40 milímetros, con un pequeño redondeo en sus ángulos. La manga del kepí de una sola pieza, con la costura en la parte de atrás; y ésta parte inclinada ligeramente con relación al ancho. Atrás, en el frente, y en los costados de dicha manga, las espiguillas correspondientes, partiendo de la línea superior del cincho. En la tapa un alamar formado con las espiguillas que correspondan. Simulando la carrillera, irá un galón, de hilo de plata ó dorado de 10 milímetros de ancho, apoyado en la visera y fijo al cincho por medio de dos botones pequeños que tienen embutida su aza; sobre esta carrillera, y en esos mismos botones, se colocará otra carrillera de charol, compuesta de dos

correas con sus pasadores para que pueda alargarse ó acortarse á voluntad al caer sobre la barba. El cincho del kepí de 45 milímetros de ancho. (Figura 2).

CHARRETERAS.

Art. 24.—Compuestas de plata y fleco. La pala (figura 3) bordada su parte exterior con hilo de oro, sobre fondo del mismo metal: en su extremo superior, un botón chico de águila. La parte ovalada, también dorada, estará guarnecida por un cordón grueso de oro, teniendo el centro de la pala una águila bordada de plata, y á su rededor, hojas bordadas de laurel y encino. El fleco (figura 4) formado por canelones de oro de 7 milímetros de diámetro y 39 de largo, sujetos en sus extremos é interiormente acolchados. Toda la charretera estará forrada de paño azul obscuro, y el armazón de la parte superior, debe ser ligeramente elástico para que pueda flexionarse con facilidad. La charretera se sujetará al hombro de la casaca ó levita por una presilla y por un broche situado en el extremo de la pala, el que enganchará en un cubo de paño cosido al uniforme.

CASACA.

Art. 25.—De paño azul obscuro, compuesta de cuello, espalda, delantero derecho, delantero izquierdo, mangas, faldones, carteras y vueltas: el cuello, vueltas de las mangas y faldones, vivos y barras, de paño rojo.— El cuello y vueltas de las mangas llevarán el bordado de oro que corresponda, terminado por un cordón y una sierra, también de hilo de oro, formando todo un adorno igual al representado en las figuras 5 y 6. Las vueltas de los faldones llevan en su rededor un cordón y una sierra bordada con canutillo de oro; entre una y otra, una cadena de lentejuela, debiendo tener todo el bordado 15 milímetros de ancho. En las extremidades inferiores de los faldones, dos gafetes constituidos por dos águilas, nopales, laurel y encino, todo bordado con hilo de oro, la culbra con hilo de plata. La forma y dimensiones de los gafetes están diseñados en la figura 7.—En la espalda, hacia la altura de la cintura, un bordado de hilo de oro, de forma igual al representado en la figura 8; dos botones grandes de águila, colocados en la intersección de las costuras de la espalda con la que une el faldón al talle, completan el adorno. Las carteras, van adornadas con un vivo de paño rojo, un bordado de hilo de oro, formando cordón, sierra y hojas de laurel y encino. (Figura 9). En el delantero derecho nueve botones grandes de águila. Las presillas para asegurar las charreteras serán de paño azul obscuro, bordadas de oro, cuyo bordado consiste en hojas de encino y laurel alternadas; el cordón del rededor, también bordado de oro. Largo de la pre-

silla 9 centímetros: ancho, 25 milímetros. (Figura 10). El forro del cuerpo de la casaca será de seda negra, sin acolchados; el de los faldones, de paño azul oscuro. Las vueltas de las mangas van abrochadas con dos botones chicos, de águila.

LEVITA.

Art. 26.—Del mismo paño que la casaca, con media solapa cruzada, dos hileras de 7 botones y cuello recto. Faldones con carteras verticales y tres botones en cada una [figura 11]. El largo del faldón, por término medio, hasta 7 centímetros arriba de la rodilla. Al costado izquierdo y á la altura de la costura del faldón, irá fija una presilla para asegurar el cinturón, la cual llevará en su parte alta un ojal para abrocharse en un botón pequeño.

DORMÁN.

Art. 27.—De paño azul oscuro, ligeramente entallado, sin ser estrecho: su largo será de manera que el borde de la falda quede, por término medio, 15 centímetros abajo de la cintura. Se cerrará con 7 botones. A uno y otro lado de esta hilera de botones, irán otras dos, más próximas en la parte de abajo, siendo cada una de ellas igualmente de siete botones, colocados en los extremos de los alamares. Estos alamares serán de cordón negro, de lana fina, de cinco milímetros de diámetro y estarán cosidos y colocados de manera que sólo hagan tres vueltas ó gazas: una en donde el botón del centro abrocha, otra entre los botones del centro y los de los costados, y la tercera, que será triple, en los botones de dichos costados; los cordones quedarán dobles entre botón y botón. En la espalda, llevará el dormán una espiguilla angosta de seda negra, formándose con ella un adorno de vueltas entrelazadas, terminadas hacia abajo casi en punta (figura 12). Toda la orilla del dormán tendrá una cinta negra, de petatillo de seda, de diez milímetros de ancho. A uno y otro lado de las costuras de la espalda, se pondrá también la cinta de seda de diez milímetros. Atrás, y un poco más abajo del talle, dos botones grandes (figura 13). El cuello del dormán, será de un ancho variable entre 22 y 25 milímetros. La falda estará abierta en ambos costados para dar paso al tirante del cinturón del sable y á la pistola; estas aberturas se cerrarán con dos broches. El dormán no tendrá acojinados, sino entretelas para hormar ligeramente el pecho (figura 14).

PELLIZA.

Art. 28.—De paño azul oscuro, llevando en el cuello, que será volteado, en las vueltas de las mangas y orillas del frente é inferior, una

orla de imitación de astrakán en seda, de seis centímetros de ancho. La pelliza se abrocha con cinco alamares de cordón, de seda negra, que parten de los costados, y con cinco muletillas, también de seda, fijas en la orilla derecha figurando los remates de los alamares situados á este último lado. Cada alamar se compone de cuatro cordones de cinco milímetros de diámetro, y llevará en su extremidad una muletilla de seda negra (figura 15). La espalda lleva un adorno formado con espiguillas de seda negra, igual al descrito en la figura 16. A uno y otro lado de las costuras de la espalda, una cinta de seda negra, de diez milímetros de ancho, que da dos vueltas á la altura de la cintura, rematando en punta. En los costados, dos bolsas, orladas también con imitación de astrakán de seda.

SACO DE CAMPAÑA.

Art. 29.—Del mismo paño que la levita, con media solapa cruzada, sin acojinados, y con cuello recto; dos hileras de cinco botones, que sirven para abrocharlo. El largo del saco, hasta 25 centímetros abajo de la cintura, teniendo en la orilla del costado izquierdo una abertura para dar paso á la cadena del cinturón de la espada y otra al costado derecho para la pistola. En la parte de atrás, y casi á la altura de la cintura, dos correones con botones para estrechar el saco á voluntad. A los lados, dos bolsas, con carteras y un botón pequeño para cerrarlas. [Figura 17].

CHALECO.

Art. 30.—De paño azul oscuro, recto, con nueve botones chicos. (Figura 18).

PANTALÓN PARA PIE Á TIERRA.

Art. 31.—Amplio sin exceso, de paño azul oscuro y con franjas ó vivos, según corresponda. Las franjas ó vivos han de caer en línea recta al costado, sin encorvarse en la parte baja. (Figura 19).

PANTALÓN PARA MONTAR.

Art. 32.—De paño azul oscuro, sin franjas, corto, algo ajustado á la pierna y con el tiro suficiente. (Figura 20).

CAPA.

Art. 33.—De paño azul oscuro, con cuello recto, de 25 á 30 milímetros de ancho. Esclavina y capuchón, forrado este último de alepín. La capa se abrocha con una sola hilera de cinco botones grandes y la esclavina con cuatro. Largo de la capa, por término medio, hasta veín-

te centímetros abajo de la rodilla. Atrás, en el vuelo, una abertura partiendo á treinta centímetros de la orilla de la esclavina. (Figura 21).

CAPOTE.

Art. 34.—De paño azul oscuro, cruzado y amplio, con capucha forrada de merino negro, y con vivos. Su largo, por término medio, será hasta 15 centímetros abajo de la rodilla. Se cerrará con dos hileras de 5 botones grandes. Ancho de la vuelta figurada de la manga, 10 centímetros. El cuello será derecho, de 35 milímetros de altura. En el vuelo del capote y atrás tendrá una abertura de 50 centímetros de largo, que se cerrará con 5 botones negros, pequeños, cubiertos por una aletilla: esta abertura se utiliza para montar á caballo. Atrás y á la altura del talle llevará dos correones con objeto de ajustarlo por medio de 2 ojales y un botón que tendrá cada uno de ellos. En ambos lados del capote, y un poco más abajo de la cintura, una bolsa, cuya abertura será de 10 centímetros, cubierta con su cartera. Al costado izquierdo y á la altura correspondiente tendrá una abertura de 15 centímetros para el paso del tirante y del gancho de la espada. En los ángulos del vuelo, 2 broches para levantar las faldas, asegurando aquellas en 2 presillas, puestas á los costados y más abajo del talle. (Figura 22).

ESPADÍN.

Art. 35.—Hoja recta. El puño y las dos conteras doradas. Largo de la hoja, entre 75 y 84 centímetros, según la estatura: su ancho, en la unión con la empuñadura, 20 milímetros, disminuyendo proporcionalmente hasta dos centímetros de la extremidad, en cuyo lugar, tendrá solamente un centímetro y angostándose sensiblemente desde allí hasta acabar en punta. La guarda del puño se compondrá de un ramal. La taza provista de gozne para plegarla, llevará una águila cincelada y realzada en la parte exterior. La empuñadura de concha. Altura del puño, 12 centímetros: diámetro mayor del mismo, 27 milímetros. En la unión del ramal con la empuñadura y la espiga de la hoja, irá un casco macizo. El espadín se sujeta al vericú por medio del botón situado en la contera superior de la vaina, la cual será de cuero negro. Las conteras se aseguran á la cubierta con dos apuntes de alambre dorado y llevan en su bordo cinceladuras de hojas pequeñas de encino y laurel. (Figura 23).

TAHALÍ Y VERICÚ DEL ESPADÍN.

Art. 36.—Tahalí interior de cinta de lino, de 6 centímetros de ancho, del cual pende el vericú, cuyo armazón es de charol, vestido con cinta de seda acordonada, de color azul celeste. El botón del espadín se

suspende al vericú por el ojal que al lado exterior lleva dicho vericú (Figura 24).

ESPADA-SABLE.

Art. 37.—De puño de metal y la cubierta de acero bruñido, con abrazadera y contera. La hoja de 82 centímetros de largo y sensiblemente curva. Ancho de la hoja cerca de la empuñadura, 25 milímetros, ancho á 40 centímetros 22 milímetros; ancho á 5 centímetros de la punta 14 milímetros. La guarda del puño tendrá 3 ramales que se reunirán en uno sólo en la parte superior, llevando abajo y en medio el águila mexicana. Los tres ramales, unidos en uno sólo en la parte superior, como se ha dicho, van asegurados en el extremo de la empuñadura en un botón y 3 molduras. La guarda debe ser curva, de 20 milímetros de flecha, y podrá ó no plegarse. El puño de madera, cubierto de piel de sapo y rodeado de 10 revoluciones de hilo fuerte de filigrana. La altura del puño, interiormente, de 120 milímetros. La hoja estará afilada 40 centímetros por el lado del corte y 20 centímetros por el lomo. (Figura 25).

CINTURÓN.

Art. 38.—El cinturón de la espada será negro, de charol, de 45 milímetros de ancho. Una placa dorada, de 48 milímetros de alto por 40 de ancho, con una águila en el centro, forma el chapetón para abrocharlo. En el costado izquierdo del cinturón hay una rozadera de charol, de forma semicircular, la cual recibe una argolla para el gancho de suspensión del tirante; este tirante tendrá 32 centímetros de largo por 2 de ancho y estará formado por eslabones planos de metal; en sus extremidades llevará dos ganchos: el primero, plano, para unirlo al cinturón, y el segundo, de forma común, para fijarlo en la única argolla de la espada. (Figura 26).

DRAGONA.

Art. 39.—La dragona se compondrá de un cordón de 5 milímetros de grueso y 32 centímetros de largo, cuando está doblado en dos partes. Los dos extremos del cordón se unen en la borla, que tendrá una altura de 30 milímetros, y 17 de diámetro en la parte gruesa; va cubierta con un tejido de hilo. El fleco tiene 55 milímetros de largo. Dos pasadores, en forma de botón, corren á lo largo del cordón. La dragona se asegura á la espada por tres gasas del cordón, metiendo primero éste en el ojo que está en la parte superior de los ramales, y dándole tres ó cuatro vueltas alrededor de la guarda para que quede colgando unos 8 centímetros sin incluir la borla. (Figura 27).

DRAGONA DE CAMPAÑA.

Art. 40.—De seda negra para Generales y de charol negro para Jefes y Oficiales. (Figura 28).

ACICATES PARA PIE Á TIERRA.

Art. 41.—De metal dorado ó niquelado, compuesto de aro y espiga que los atraviesa, lo cual sirve para fijarlos en una mortaja metálica con resorte, alojada en el interior del tacón. Estos acicates no tienen rodaja, y el extremo libre de la espiga rematará en una pequeña esfera. (Figura 29).

ACICATES PARA MONTAR.

Art. 42.—Con correa, trabilla y rozadera de charol negro. Se componen de aro y espiga con rodaja. El aro tiene en sus extremos unos botones para abrochar la trabilla y fijar la correa que pasa por el empeine del pie y que sirve para asegurar el acicate. Esta correa se abrocha por la parte de afuera en una pequeña hebilla que está asegurada en el mismo aro del acicate. La espiga está unida al centro del aro formando con él una sola pieza, y tiene tres y medio centímetros de largo; está redondeada en su extremo libre, en el que tendrá una ranura para colocar la rodaja, de un centímetro y medio de diámetro, con puntas pequeñas y redondeadas, que se asegurará á la espiga por medio de un perno pequeño, que la atraviesa en su centro, y permite el movimiento de rotación de la rodaja. Estos acicates serán dorados ó niquelados. (Figura 30).

PAÑO DE SOL.

Art. 43.—De lienzo blanco. (Figura 31).

FUNDA.

Art. 44.—De lienzo blanco ó de hule negro. (Figura 32).

GUANTES.

Art. 45.—Blancos: de ante para montar, ó de cabritilla para pie á tierra.

BOTAS.

Art. 46.—Negras, de cuero inglés, modelo Saumur. (Figura 33).

CORDONES.

Art. 47.—Los cordones se compondrán de dos trenzas de tres cordones cada una, terminadas con un nudo y una agujeta cincelada en forma de carcax; una de las trenzas será de un metro, sin comprender las agujetas, y la otra de 80 centímetros. Las agujetas serán de 7 centímetros y los cordones de un grueso de 6 milímetros de diámetro. A las trenzas están unidos dos cordones dobles de 88 centímetros de largo, cuyos extremos se reunen en el hombro. El grueso de los cordones formados por las trenzas, es de 18 milímetros. Los cordones se fijan en el hombro, suspendiéndolos con un broche en una presilla; uno de ellos y la trenza más corta se fijarán en el primer botón de la hilera central del dormán, quedando pendiente sobre el pecho; el otro y la más larga de las trenzas, después de haber pasado bajo el brazo, viene á fijarse en el segundo botón, quedando igualmente colgando. (Figura 34).

PORTA-PLIEGOS.

Art. 48.—El porta-pliegos se compone de una bolsa y de tres correas de treinta centímetros de largo y dos de ancho. Estas correas tendrán la parte de arriba doblada en forma de gaza para dar paso al cinturón, al cual se suspenderá el porta-pliegos del lado izquierdo. En los extremos inferiores llevan unos ojillos para asegurar las hebillas, que van fijas al porta-pliegos, y sirven para alargarlo ó acortarlo, según la estatura del que lo use, debiendo quedar el extremo inferior de la bolsa á 7 centímetros abajo de la rodilla. La bolsa será interiormente de charol negro con la tapa cubriendo todo el frente y forrada de paño azul oscuro, llevando á la orilla un ribete de metal y un galón de tres milímetros el primero, y dos centímetros de ancho el segundo, separados entre sí cinco milímetros; en el centro de la tapa el monograma E. M. P. R. ó el escudo correspondiente, de 8 centímetros de altura. Ancho del porta-pliegos en la parte de arriba, 17 centímetros; abajo, 22, altura, 22. Los ángulos inferiores de la bolsa y tapa redondeados, terminando en el centro de la orilla inferior en punta. Las partes anterior y posterior de la bolsa estarán unidas por una tira de cuero flexible, en forma de fuelle, de manera que su ancho sea de 50 milímetros. La tapa se abrochará, por medio de una correa, á un estoperol interior, colocado cerca del borde. En la correa de suspensión del centro, por la parte de atrás y cerca de la bolsa, llevará una pequeña argolla que servirá para suspender el porta-pliegos del gancho del cinturón de la espada. (Figura 35).